



OFICIO: AUTL / 146728 / 23
REFERENCIA: 2023 - 3118
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 445 - 010 - 00043 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 08 de diciembre de 2023

PROYECTOS SAUCITO, S. A. DE C. V. Y RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, A. C.

Por medio de la presente y con relación a su SEGUNDA solicitud de AMPLIACIÓN de Trámite Inmediato para la AMPLIACION COMERCIAL MENOR (CASETA) en un predio propiedad de PROYECTOS SAUCITO, S. A. DE C. V. ubicada en AVE FRANCISCO VILLA L99 FR2 COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA LA AMPLIACION COMERCIAL MENOR (CASETA) con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESEÑAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA


ARQ. MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRA
R. D. R. O. 1780

SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.